



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 5 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 463/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00013303-1/2023, la Resolución de Presidencia N° 423/2023, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 423/2023, se dispuso la Feria Judicial de la Sala IV de del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 27 de abril y hasta el 7 de mayo del corriente.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, los Dres. Luisa María Escrich, Javier Alejandro Bujan y Gonzalo Viña, en su carácter de Jueces de la mencionada Sala y con la anuencia del Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicitan la prórroga hasta el día lunes 15 de mayo del corriente.

Que la presente solicitud se fundamenta en que al día de la fecha no han concluido las obras necesarias para acondicionar los espacios físicos en los que funcionará la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la Feria Judicial de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas a partir del 8 de mayo de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese y comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas –a fin de que por su intermedio se notifique a la Sala IV del fuero-, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 463/2023